

Plan de Accesibilidad a Cinco Años (2024-2028) – Ciudad de Nueva York, Ley local 12 de 2023

SISTEMA DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

NYC PUBLIC SCHOOLS, SPACE MANAGEMENT | 131 Livingston Street, Rm 209, Brooklyn, NY 11201.

Índice

| | |
|--------------------------------------------------------------|----------|
| GENERAL | 2 |
| AGENCY OVERVIEW AND MISSION..... | 2 |
| EXECUTIVE SUMMARY..... | 3 |
| AGENCY PLAN | 4 |
| 1) PHYSICAL ACCESS..... | 4 |
| I. Accessibility Sub-committee..... | 6 |
| II. Partnership with the School Construction Authority..... | 7 |
| III. Partnership with the Division of School Facilities..... | 8 |
| IV. Building Accessibility Profile Surveys..... | 8 |
| 2) DIGITAL ACCESS..... | 9 |
| 3) PROGRAMMATIC ACCESS..... | 10 |
| I. Accessible Admissions Policy..... | 10 |
| II. Reasonable Accommodations..... | 11 |
| III. District 75..... | 12 |
| 4) EFFECTIVE COMMUNICATION..... | 12 |
| I. Policy and Guidelines Development..... | 13 |
| II. Training..... | 13 |
| 5) WORKPLACE INCLUSION..... | 14 |
| METHODOLOGY..... | 15 |
| APPENDIX A..... | 16 |
| <i>Chancellor’s Regulation A-830:</i> | 16 |
| APPENDIX B..... | 17 |
| <i>Website Accessibility Statement</i> | 17 |
| APPENDIX C..... | 18 |
| <i>Chancellor’s Regulation A-710:</i> | 18 |
| APPENDIX D..... | 19 |
| <i>Chancellor’s Regulation A-101:</i> | 19 |

Aspectos generales

La Ley Local 12 de 2023 exige que todas las agencias de la Ciudad de Nueva York, en consulta con la Oficina de la Alcaldía para Personas Discapacitadas (*Mayor's Office for People with Disabilities*, MOPD), desarrollen e implementen un Plan de Accesibilidad a Cinco Años. El plan debe incluir, como mínimo, (1) las medidas que la agencia está implementando en la actualidad y que implementará en los próximos cinco años para garantizar que el lugar de trabajo, los servicios, los programas y las actividades de la agencia sean accesibles e inclusivos y se adapten a las personas con discapacidades; y (2) la información sobre los proyectos en curso y a futuro para mejorar el acceso físico, digital y programático, y la comunicación eficaz para personas con discapacidades, como cualquier alteración o cambios estructurales, mejoras o inversiones en las tecnologías o herramientas, y cualquier otra medida que la agencia esté tomando o planea tomar para hacer sus programas y servicios más accesibles e inclusivos para personas con discapacidades.

Descripción general y misión de la agencia

La misión del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools*, NYCPS) es garantizar que todos los estudiantes se gradúen y obtengan una carrera profesional gratificante, adquieran estabilidad económica a largo plazo y cuenten con las herramientas necesarias para ser una fuerza positiva de cambio. Con una población de aproximadamente 900,000 estudiantes, el NYCPS es el sistema de escuelas públicas más grande del país. Impulsar el buen rendimiento de los estudiantes requiere de la colaboración entre las divisiones y las oficinas de la agencia para apoyar a más de 1,800 escuelas y programas. Dada la diversidad de los estudiantes del NYCPS, se ha creado una red integral de estructuras y sistemas para examinar y apoyar las necesidades de todos los alumnos, incluyendo a estudiantes con discapacidades.

El NYCPS se esfuerza por apoyar a los estudiantes con discapacidades a través de mayores oportunidades de acceso y de una mayor concientización sobre sus necesidades y derechos. La agencia lucha por establecer una cultura que acoja la idea de que la accesibilidad es más que una exigencia legal o un asunto de cumplimiento del código, es un derecho humano fundamental. El NYCPS se enorgullece de la labor que realiza para apoyar a algunos de los estudiantes más vulnerables y mantiene el compromiso de garantizar el cumplimiento continuo de su misión.

Oficina de Planificación de Accesibilidad

La Oficina de Planificación de Accesibilidad (*Office Accessibility Planning*, OAP) garantiza que los programas, los servicios y las actividades del NYCPS sean accesibles para todos los estudiantes, miembros del personal, miembros de la comunidad educativa y familiares sin importar si existe un motivo de discapacidad real o percibido. La OAP colabora con diversos aliados, tanto internos como externos al NYCPS, para facilitar las adaptaciones de accesibilidad a corto plazo y los proyectos de construcción a largo plazo para mejorar la accesibilidad de edificios, programas, servicios y actividades en todo el NYCPS. Además, la OAP procura crear mayor concientización acerca de la accesibilidad mediante la elaboración de guías sobre la accesibilidad y programas de capacitación. La OAP es la responsable de preparar y actualizar este informe de conformidad con la Ley Local 12 de la Ciudad de Nueva York de 2023.

La OAP forma parte de la Oficina de Gestión del Espacio (*Space Management, SM*), la oficina creada por el canciller para gestionar el espacio de todas las escuelas y sedes administrativas del NYCPS. La Oficina de Gestión del Espacio es liderada por el presidente ejecutivo Thomas Taratko, quien también ejerce como el facilitador de servicios para personas con discapacidades del NYCPS.

Facilitador de servicios para personas con discapacidades

Thomas Taratko

Oficina de Gestión del Espacio

131 Livingston Street Rm. 209

Brooklyn, NY 11201

Número de teléfono: (718) 935-2959

Correo electrónico: accessibility@schools.nyc.gov

Resumen ejecutivo

El NYCPS tiene el compromiso de garantizar que sus programas, servicios y actividades sean accesibles para los miembros del personal, los miembros de la comunidad escolar, los estudiantes y los familiares. De igual manera, el NYCPS se esfuerza por crear un proceso transparente para que las personas entiendan la accesibilidad de sus escuelas y edificios y soliciten adaptaciones razonables.

El NYCPS continúa modernizando los edificios escolares y las sedes administrativas a fin de aumentar el acceso de los estudiantes con problemas de movilidad y otras discapacidades físicas a una gran variedad de programas. Renovaciones comunes de accesibilidad incluyen ampliar las particiones y las puertas, mejorar los espacios para las asambleas públicas, crear baños accesibles e instalar ascensores de sillas de ruedas, rampas y puertas automáticas. Las renovaciones a gran escala incluyen hacer que los edificios no accesibles tengan accesibilidad total a través de la implementación de funciones como entradas accesibles, rampas y transporte vertical, lo que incluye elevadores, escaleras eléctricas y ascensores mecánicos.

Durante los próximos cinco años, el NYCPS continuará haciendo inversiones significativas hacia el cumplimiento de su compromiso inquebrantable con la accesibilidad, dando prioridad a los distritos históricamente desfavorecidos. Las prioridades del NYCSP durante los próximos cinco años incluirán:

- Incrementar el acceso a todos los programas de enseñanza especializada (entre ellos los del Distrito 75 y los de Educación Técnica y Vocacional [*Career and Technical Education, CTE*]) en edificios ya existentes para todos nuestros estudiantes a través de mejoras estructurales, incluyendo la construcción de elevadores, rampas de acceso, baños y herrajes de puertas modernos, cuando sea posible.
- Construir edificios nuevos que sean completamente accesibles para mejorar las opciones de los estudiantes y el personal.
- Inspeccionar todos los edificios secundarios (como los anexos o las aulas provisionales) para evaluar las condiciones y determinar las estrategias para incrementar la accesibilidad.

- Instalar cámaras y mecanismos de desbloqueo remoto de puertas en entradas accesibles en todos los edificios escolares.
- Incrementar las iniciativas de capacitación en toda la Ciudad para todas las partes interesadas con el objetivo de aumentar la concientización sobre las discapacidades y la accesibilidad y fomentar la inclusión.
- Mejorar los mecanismos de respuesta y seguimiento de las solicitudes de adaptaciones razonables.

Política antidiscriminatoria y procedimientos para presentar quejas internas por discriminación

De conformidad con las leyes y disposiciones correspondientes, el NYCPS tiene la política de ofrecer igualdad de oportunidades laborales sin distinción alguna por motivos, reales o percibidos, de raza, color, religión, credo, etnia, origen nacional, extranjería, estatus de ciudadanía, edad, estado civil, unión civil, discapacidad, orientación sexual, género, estatura, peso, estatus militar, condición de desempleo, antecedentes penales de arresto o condena, condición de cuidador, historial de crédito del consumidor, características de predisposición genética, historial salarial, decisiones con respecto a la salud sexual y reproductiva o la condición de víctima de violencia doméstica, delitos sexuales o de acoso, y mantener un entorno libre de hostigamiento sobre la base de las categorías protegidas mencionadas anteriormente, incluyendo acoso sexual y represalias.

Es la política del NYCPS ofrecer igualdad de oportunidades educativas de conformidad con las leyes y disposiciones correspondientes, sin distinción alguna por motivos, reales o percibidos, de raza, color, religión, edad, credo, etnia, origen nacional, extranjería, estatus de ciudadanía, discapacidad, orientación sexual, género (incluyendo identidad de género, expresión de género, embarazo/condiciones relacionadas con el embarazo o parto reales o percibidos) o peso, y mantener un ambiente libre de hostigamiento sobre la base de las categorías protegidas mencionadas anteriormente, incluyendo acoso sexual y represalias.

La Disposición A-830 del Canciller establece los procedimientos para que los empleados, los estudiantes, los padres de los estudiantes y otras personas que tienen relaciones comerciales con el NYCPS, utilizan las instalaciones del NYCPS o interactúan de alguna otra manera con el NYCPS presenten quejas de discriminación ilegal, incluyendo la discriminación por discapacidad, el hostigamiento por parte de empleados del NYCPS o personas que no son empleados del NYCPS pero que trabajan con empleados o estudiantes del NYCPS, o represalias basadas en tales quejas. (Consulte el anexo A de la Disposición A-830 del Canciller).

Plan de la agencia

1) Acceso físico

El NYCPS supervisa a más de 1225 edificios principales (con la excepción de las sedes secundarias) en todos los 32 distritos escolares. Teniendo en cuenta que sus edificios más antiguos fueron construidos en 1850, el NYCPS tiene una multitud de edificios de diferentes épocas y con una variedad de niveles de accesibilidad. Algunos edificios escolares no presentan obstáculos para el acceso de personas con discapacidades de movilidad, mientras que algunos edificios escolares podrían tener barreras, pero permiten que las personas

con discapacidades de movilidad entren y salgan del edificio, facilitando el acceso a programas relevantes y al menos a un baño. Otros edificios escolares carecen de características de accesibilidad para las personas con discapacidades.

Para apoyar los esfuerzos permanentes por mejorar la accesibilidad de los edificios escolares, el NYCPS depende en gran medida en los planes de capital, que son recursos financieros otorgados por funcionarios de la Ciudad y el Estado con incrementos distribuidos en un período de cinco años.

Durante el plan de capital para los años fiscales 2015-2019, el NYCPS recibió \$150 millones destinados al mejoramiento de la accesibilidad de las escuelas. Estos fondos fueron usados para facilitar las mejoras estructurales para mejorar la accesibilidad en los edificios ya existentes, dando prioridad a los distritos con mayores necesidades. Con estos fondos, el NYCPS emprendió los siguientes 27 proyectos capitales:

- 9 proyectos fueron seleccionados para lograr que edificios no accesibles fueran edificios completamente accesibles.
- 3 proyectos fueron seleccionados para lograr que edificios no accesibles pasaran a ser edificios parcialmente accesibles.
- 5 proyectos fueron seleccionados para lograr que edificios parcialmente accesibles fueran edificios completamente accesibles.
- 10 proyectos fueron seleccionados para mejorar la accesibilidad en edificios parcialmente accesibles.

Durante el plan de capital para los años fiscales 2020-2024, el NYCPS recibió \$750 millones destinados a mejorar la accesibilidad de las escuelas. Con estos fondos, se seleccionaron 54 proyectos; todos están en diferentes etapas de construcción. De estos 54 proyectos capitales:

- 44 proyectos fueron seleccionados para lograr que edificios no accesibles fueran edificios completamente accesibles.
- 10 proyectos fueron seleccionados para lograr que edificios parcialmente accesibles fueran edificios completamente accesibles.

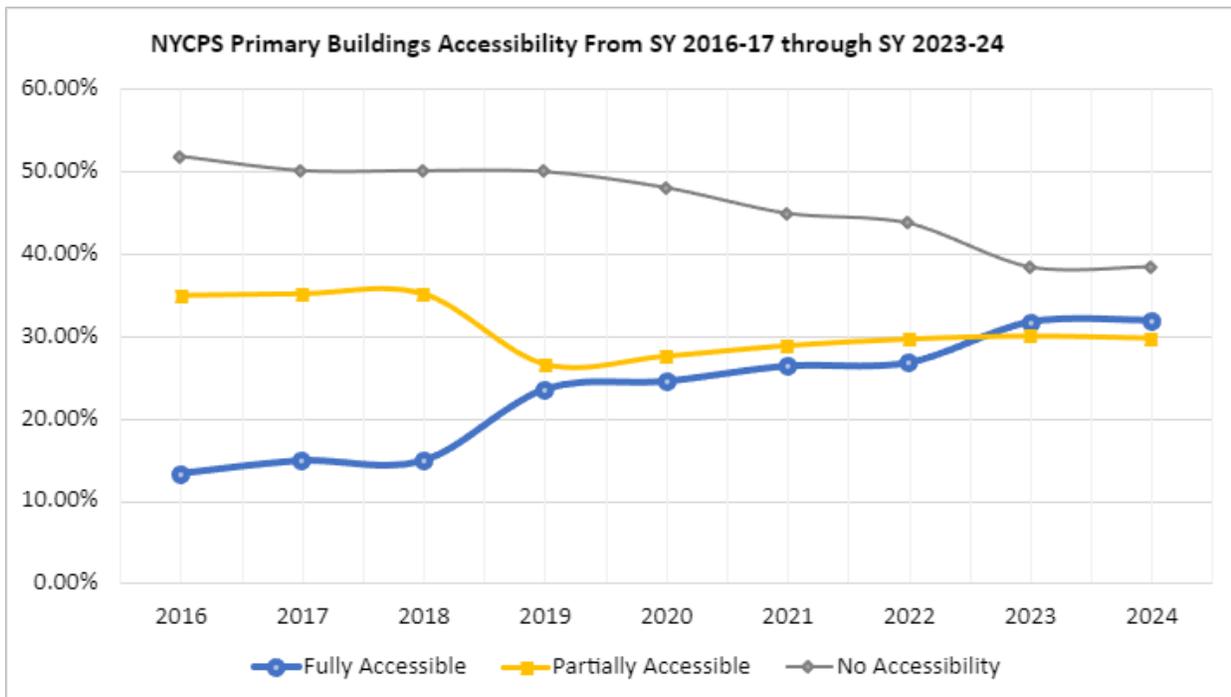
Con los fondos del plan de capital de 2020-2024, el NYCPS ha cumplido satisfactoriamente los siguientes objetivos:

- La selección de los proyectos del plan de capital para garantizar que el 50% de todos los edificios principales en cada distrito escolar que albergan grados de escuela primaria sean parcial o completamente accesibles una vez que finalicen los trabajos.
- La selección de los proyectos del plan de capital para garantizar que el 33% de todos los edificios principales en cada distrito escolar que albergan grados de escuela primaria sean parcial o completamente accesibles una vez que finalicen los trabajos.

Los esfuerzos realizados por la OAP utilizando los fondos del plan de capital y otros recursos han resultado en un incremento significativo en la proporción de edificios completamente accesibles en todo el NYCPS. Entre los años escolares 2016-2017 y 2023-2024:

- El porcentaje de edificios completamente accesibles ha aumentado del 13% al 33% en todos los distritos escolares.
- El porcentaje de edificios parcialmente accesibles ha disminuido del 35% al 30% en todos los distritos escolares.
- El porcentaje de edificios no accesibles ha disminuido del 52% al 38% en todos los distritos escolares.

Esta significativa eficacia en la reparación de los niveles de accesibilidad de los edificios principales del NYCPS queda evidenciado en la gráfica de más abajo.



Se anticipa que el próximo plan de capital para los años fiscales 2025-2029 proporcionará \$800 millones en fondos para los proyectos capitales de accesibilidad. Esta cifra representa un incremento de \$50 millones frente a los \$750 millones en fondos del plan de capital actual de 2020-2024. Con base en estos fondos adicionales, la OAP anticipa ejecutar aproximadamente entre 50 y 75 proyectos capitales adicionales durante los próximos cinco años.

I. Subcomité de accesibilidad

Un comité interfuncional, el Subcomité de Accesibilidad (*Accessibility Sub-Committee, ASC*), se reúne periódicamente para analizar y seleccionar posibles sedes para los edificios aprobados para los proyectos de

renovación relacionados a la accesibilidad financiados con los planes de capital. El ASC fue creado en 2015 para garantizar la selección eficiente, equitativa y transparente de los proyectos de accesibilidad. Múltiples oficinas del NYCPS participaron en las reuniones del ASC como la oficina de Gestión del Espacio, la División de Instalaciones Escolares (*Division of School Facilities, DSF*), la Oficina de Educación Especial (*Special Education Office, SEO*) y la Oficina de Inscripción Estudiantil (*Office of Student Enrollment, OSE*), al igual que la agencia aliada dedicada a construir y modernizar las escuelas del NYCPS, la Autoridad de Construcción de Escuelas (*School Construction Authority, SCA*). El ASC proporciona un entorno inclusivo para el debate de la planificación estratégica del NYCPS de todos los asuntos relacionados con la accesibilidad en los edificios escolares y vota para aprobar los proyectos de accesibilidad propuestos financiados con los planes de capital.

Para determinar si un proyecto de accesibilidad debe ser implementado como parte del plan de capital, se analizan varios criterios. Dichos criterios incluyen, entre otros:

- Los distritos geográficos que presentan los porcentajes más bajos de edificios escolares accesibles, priorizando áreas de necesidad específicas dentro de dichos distritos.
- La población estudiantil (tamaño y niveles de grados).
- La distribución general de escuelas accesibles, con un enfoque en la reducción del tiempo de desplazamiento de los estudiantes.
- La presencia de escuelas del Distrito 75.
- Disponibilidad de programas especializados (como programas CTE).
- Uso especializado de las sedes (como operaciones de albergue, sedes de votación y eventos públicos).

Durante las fases de planificación del plan de capital, la OAP utiliza herramientas de proyección, incorporando los criterios mencionados anteriormente, para identificar una lista de edificios como posibles candidatos para los proyectos de mejoramiento de la accesibilidad. Estos proyectos son evaluados por los contratistas asociados para determinar los costos estimados y la viabilidad general. Los posibles proyectos que pasan este filtro se presentan ante el ASC para una votación final. Los costos estimados de los proyectos aprobados se reservan inmediatamente del plan de capital operativo y los proyectos ingresan a la fase de construcción.

II. Alianza con la Autoridad de Construcción de Escuelas

La Autoridad de Construcción de Escuelas (*School Construction Authority, SCA*) es la agencia estatal responsable de la construcción y renovación de todas las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

Una vez que se aprueban los nuevos proyectos de construcción o renovación, la SCA se convierte en la entidad responsable de garantizar que se complete el proyecto. La SCA sigue el proceso de construcción estándar que incluye las fases de definición de alcance, diseño, licitación y construcción. Los plazos para estos proyectos, desde la fase de alcance hasta la culminación de la construcción, se estiman que tardan aproximadamente de tres a cinco años.

La OAP recibe los informes que publica la SCA de culminación de edificios cada seis meses, los cuales se usan para monitorear el estatus de los nuevos proyectos de construcción. Una vez finalizados, la OAP inspecciona todos los nuevos proyectos de construcción y genera los perfiles de accesibilidad del edificio, tal como se explica en mayor detalle más abajo.

III. Colaboración con la División de Instalaciones Escolares

La División de Instalaciones Escolares (*Division of School Facilities*, DSF) se encarga del mantenimiento y la reparación de los edificios administrados por el NYCPS. La DSF supervisa más de 1,300 sedes en los cinco condados. Los miembros del personal de la DSF son responsables de la limpieza, el desecho de basuras, la calefacción, el aire acondicionado, la plomería, la carpintería, la pintura, las reparaciones menores, las modernizaciones del baño y la seguridad ambiental.

Para abordar las necesidades de mantenimiento y modernización permanentes, la DSF apoya los objetivos de accesibilidad llevando a cabo proyectos de accesibilidad con alcance específico, incluyendo mejoras a los baños como la instalación de barras de agarre verticales y cambiadores plegables de pared. La DSF también brinda apoyo para proyectos de mejoramiento de la accesibilidad en las escuelas, como la instalación de fuentes de agua accesibles para rellenar botellas, mejoras a los nombres y números de los salones de clases en braille, instalación de cámaras y mecanismos de desbloqueo de puertas remotos en entradas accesibles e instalación de rampas y ascensores.

Durante los próximos cinco años, se espera que la DSF continúe mejorando la accesibilidad en las escuelas a través de estos proyectos de alcance específico y de modernización.

IV. Inspección de los perfiles de accesibilidad de los edificios

Desde 2016, la Oficina de Planificación de Accesibilidad (*Office Accessibility Planning*, OAP) ha venido evaluando activamente el estado de los edificios escolares realizando más 900 inspecciones en los 32 distritos para elaborar el perfil de accesibilidad del edificio (*Building Accessibility Profile*, BAP). Como parte del proceso de inspección para elaborar el BAP, los coordinadores de accesibilidad de la OAP visitan los edificios escolares para recolectar información y asignar una calificación BAP que va del 1 al 10 (siendo 10 el nivel más alto de accesibilidad). Para ayudar a las familias a tomar decisiones de inscripción escolar bien fundamentadas, los BAP se publican proporcionando información detallada sobre la accesibilidad de un edificio en particular, y las calificaciones BAP son actualizadas periódicamente para reflejar las mejoras más recientes y las nuevas construcciones. La OAP también se apoya en los BAP para orientar su plan estratégico para asignar recursos a través de proyectos de accesibilidad.

La OPA continuará ampliando su base de datos BAP catalogando las mejoras de accesibilidad finalizadas en los edificios existentes e inspeccionando nuevas sedes de construcción a medida que se agregan al portafolio de edificios del NYCPS. También continuará con sus esfuerzos de inspección para verificar la información

existente que incluirá la inspección de edificios secundarios. Se anticipa que, durante los próximos cinco años, la OAP inspeccionará al menos 200 edificios más cada año.

2) Accesibilidad digital

La accesibilidad digital es fundamental para la plena participación de las personas con discapacidades en los programas y servicios del NYCPS, incluyendo aquellos que se proporcionan a través de la tecnología electrónica e informática en los sitios web del NYCPS. El NYCPS continúa mejorando la accesibilidad de sus productos, información y recursos en formatos digitales.

El NYCPS tiene el compromiso de garantizar que su contenido digital sea accesible para personas con discapacidades y mejorar continuamente la experiencia del usuario para todas las personas, aplicando los estándares de accesibilidad pertinentes. Encuentre una copia de la declaración de accesibilidad del sitio web del NYCPS en dicho sitio web. (Consulte el anexo B, Declaración de la accesibilidad del sitio web).

El NYCPS ha desarrollado las directrices para sus miembros del personal y proveedores sobre la creación y el mantenimiento de sitios web accesibles. El NYCPS está en proceso de mejorar aún más la accesibilidad digital de sus sitios web principales, schools.nyc.gov e infohub.nyced.org. Estos sitios web cumplen en gran medida con las Normas de accesibilidad para contenido web (*Web Content Accessibility Guidelines, WCAG*) 2.1 AA y el NYCPS seguirá evaluando el cumplimiento en relación con este estándar o con cualquier modificación posterior.

Para empoderar al personal sobre su papel en los esfuerzos por cumplir con los estándares digitales, el NYCPS proporciona capacitación al personal sobre la accesibilidad de sitios web. El NYCPS ofrece cursos de accesibilidad digital a petición del personal, incluyendo tres tipos de certificación: Aspectos básicos de accesibilidad digital para todo el personal, Accesibilidad digital para administradores de sitios web y creadores de aplicaciones y Accesibilidad digital para creadores de videos. La certificación es obligatoria para ser un creador de contenido autorizado en los sitios web del NYCPS.

Para brindar mayor apoyo a los proveedores de contenido, el NYCPS ha obtenido una licencia empresarial de Adobe Creative Suite, la cual le otorga a todos los miembros del personal acceso a Adobe Acrobat Pro, permitiéndoles crear archivos PDF accesibles y formularios para rellenar. Además, la Oficina de Comunicaciones ejerce como un recurso interno para proporcionar apoyo y sugerencias adicionales sobre el contenido digital que será publicado en los sitios web del NYCPS para garantizar que se cumpla con los estándares de accesibilidad.

Durante los próximos cinco años, el NYCPS liderará sesiones de grupos de trabajo entre diferentes divisiones para garantizar que todos los sitios web públicos de la agencia y los recursos de comunicación cumplan con los estándares de accesibilidad digital en constante evolución y que los materiales de capacitación y guías en cuanto a la accesibilidad digital estén siempre al día y disponibles para todo el personal de NYCPS.

3) Acceso programático

Uno de los objetivos principales del NYCPS es minimizar las barreras y brindar los recursos necesarios para garantizar que todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades, tengan acceso a sus programas educativos. Para garantizar que se pueda proporcionar el acceso de todos los estudiantes a un programa, el NYCPS ha desarrollado varias políticas, procesos de solicitud de adaptaciones y estructuras de apoyo especializadas.

De acuerdo con la política del NYCPS y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), ninguna persona con una discapacidad será excluida ni discriminada en ningún programa o actividad del NYCPS, ni se le negarán beneficios ni oportunidades de participación, únicamente por el hecho de tener una discapacidad, siempre que cumpla con los requisitos.

La Disposición A-710 del Canciller (Políticas y procedimientos para estudiantes según la Sección 504) establece las políticas y procedimientos del NYCPS para los estudiantes que asisten a escuelas y programas del NYCPS y que tienen discapacidades, tal como se definen en la Sección 504, y necesitan adaptaciones para participar en los programas o actividades del NYCPS. (Consulte el anexo C de la Disposición A-710 del Canciller).

Puede encontrar más información acerca de las adaptaciones según la Sección 504 en el [sitio web del NYCPS](#).

I. Políticas de admisión por accesibilidad

La Ciudad de Nueva York tiene 32 distritos escolares en los cinco condados. En los procesos de admisión a 3-K, prekínder, kínder y la escuela intermedia, los estudiantes podrían tener prioridad para asistir a las escuelas del distrito en el que viven, entre ellas sus escuelas zonales. Las escuelas zonales dan prioridad a los aspirantes que viven en un área específica alrededor de esa escuela, conocida como zona. La mayoría de los estudiantes de escuela primaria e intermedia tienen escuelas zonales, al igual que algunos estudiantes de escuela secundaria. Los estudiantes solicitan el ingreso a la escuela secundaria en el año en el que cursan 8.º grado, y los estudiantes de 9.º grado (los estudiantes que no repiten 9.º grado) pueden solicitar el ingreso a programas con cupos para 10.º grado. Hay Centros de Bienvenida a las Familias en todos los condados, con personal disponible para apoyar a los estudiantes y sus familias con la inscripción y el proceso de admisión, incluyendo ayuda con la solicitud.

A partir del año escolar 2018-2019 y, de conformidad con la Disposición A-101 del Canciller, los estudiantes con necesidades de accesibilidad verificadas tienen prioridad número uno de admisión en las escuelas que para el NYCPS satisfacen dichas necesidades. Para fines de admisión, un estudiante con necesidades de accesibilidad es aquel que utiliza un dispositivo de movilidad, como una silla de ruedas, un caminador, muletas o un bastón, para interactuar con su entorno escolar o todo estudiante que interactúe dentro del entorno escolar con dificultad o a un ritmo más lento que sus compañeros, ya sea por debilidad muscular, falta de resistencia o cualquier otra razón. Para ser admitido en las escuelas y programas accesibles:

- Programas de 3-K, prekínder y kínder: Los estudiantes con necesidades de accesibilidad tienen prioridad dentro de sus grupos de prioridades de admisión. Por ejemplo, un estudiante con una necesidad de accesibilidad recibirá una oferta a su escuela zonal antes que todos los demás estudiantes zonales.
- Escuela intermedia y secundaria: Los estudiantes con necesidades de accesibilidad tienen prioridad por encima de todos los demás aspirantes para esa escuela. Si una escuela o programa es selectivo, el estudiante con necesidades de accesibilidad también debe cumplir con los criterios de selección.

Para que les sea más fácil a las familias revisar las escuelas o programas de su interés, el NYCPS proporciona información sobre la accesibilidad de las escuelas en los directorios para cada proceso de admisión, así como también el buscador de escuelas en línea y el sistema de solicitud, MySchools. El NCYPS también se comunica con las familias con hijos que pueden tener una necesidad de accesibilidad para garantizar que tengan la oportunidad de incluir programas en su solicitud que cumplan con sus necesidades de accesibilidad, con la intención de maximizar las preferencias del estudiante.

A la hora de llenar las solicitudes de admisión, se les pregunta a las familias si sus hijos tienen problemas para pararse, caminar, usar las escaleras o si necesitan un baño accesible debido a una discapacidad diagnosticada. La Oficina de Inscripción Estudiantil (*Office of Student Enrollment, OSE*), y la Oficina de Educación Especial (*Special Education Office, SEO*) trabajan juntas para confirmar las necesidades de accesibilidad con base en la información del Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*) del estudiante, su plan de adaptaciones según la Sección 504, la escuela actual y la familia, si corresponde. Las solicitudes de estudiantes con necesidades de accesibilidad verificadas se revisan en la fase de asignación de cupo del proceso de admisión para garantizar que recibieron una asignación inicial a una escuela accesible.

II. Adaptaciones razonables

Además de las prioridades de admisión, el NYCPS también brinda apoyo a los estudiantes con necesidades de accesibilidad a través del proceso de solicitud de adaptaciones razonables, el cual permite que los estudiantes o sus familias soliciten adaptaciones con base en múltiples necesidades. Las solicitudes razonables para acceso programático también se pueden proporcionar a través de la Sección 504 o la Oficina de Planificación de Accesibilidad (*Office Accessibility Planning, OAP*).

Los coordinadores de la Sección 504 de la escuela trabajan de manera conjunta con la Oficina de Salud Escolar para apoyar a los estudiantes con problemas médicos, que necesitan adaptaciones para participar en los programas y las actividades en igualdad de condiciones que sus compañeros.

La OAP recibe y atiende las solicitudes de adaptaciones que podrían incluir cambios estructurales del edificio escolar (como la instalación de una rampa temporal) o modificaciones programáticas (como trasladar un salón de clases o evento al primer piso de un edificio escolar, comprar equipamiento o proporcionarle un ayudante al estudiante).

Si un estudiante con necesidades de accesibilidad recibe una oferta a una escuela que no satisface sus necesidades, pero el padre o tutor del estudiante cree que una adaptación razonable le permitiría asistir a dicha escuela, el padre o tutor puede presentar una solicitud de adaptaciones razonables ante la OAP.

La OAP revisa las solicitudes que recibe y envía a los solicitantes una notificación del estado de la solicitud en un plazo de 15 días. Si la solicitud es aprobada, pero la implementación de las adaptaciones del estudiante requiere de un período de tiempo prolongado (por ejemplo, requiere proceso de construcción o la compra de equipamiento), el estudiante tendrá la opción de asistir provisionalmente a una escuela cerca de su casa que satisfaga sus necesidades de accesibilidad.

Si se determina que la solicitud de adaptaciones no puede ser implementada en la escuela deseada, el estudiante podría recibir una nueva oferta de cupo solicitando una transferencia por razones médicas a otra escuela a través de la OSE. El proceso de transferencia figura en la Disposición A-101 del Canciller. (Consulte el anexo D de la Disposición A-101 del Canciller).

Se prevé que durante el año escolar 2024-2025, la OAP pondrá en funcionamiento un formulario electrónico simplificado, el cual mejorará la experiencia del usuario y facilitará el seguimiento y la respuesta a las solicitudes de adaptaciones razonables.

III. Distrito 75

El Distrito 75 es un distrito de toda la Ciudad que brinda apoyo educativo altamente especializado en una amplia gama de entornos para estudiantes con discapacidades, entre ellos, estudiantes con trastornos del espectro autista (*autism spectrum disorders*, ASD) o retrasos cognitivos severos, discapacidades emocionales, discapacidades sensoriales o discapacidades múltiples. El Distrito 75 también proporciona servicios de enseñanza en hospitales y en los hogares. Muchos de los estudiantes que asisten a los programas del Distrito 75 también tienen necesidades de accesibilidad, y el NYCPS trabaja de cerca con estos programas y con los estudiantes para garantizar que reciban apoyo y recursos especializados que les permita acceder a los programas.

4) Comunicación eficaz

El NYCPS tiene el compromiso de brindar comunicación eficaz para las personas con discapacidades, incluyendo problemas de audición, visión y habla. El NYCPS apoya las necesidades de comunicación de las personas con discapacidades proporcionando una variedad de recursos y servicios de comunicación incluyendo servicios de interpretación de lenguaje de señas americano, el uso del sistema braille y materiales impresos en letra grande y tecnología de apoyo (*Assistive Technology*, AT).

El NYCPS proporciona tecnología de apoyo para mejorar las capacidades funcionales de los estudiantes con discapacidades, que necesitan ayuda para acceder a su plan de estudios. El Equipo Central de Tecnología de Apoyo les proporciona tecnología de apoyo a los estudiantes para facilitar la comunicación con los maestros y

compañeros de clase, completar las tareas y participar en los programas y las actividades escolares. Las evaluaciones de tecnología de apoyo determinan qué dispositivos y recursos son los más útiles para los estudiantes. Las evaluaciones se realizan siguiendo un enfoque de equipo que incluye la opinión de la familia y del estudiante siempre que sea posible. La tecnología de apoyo consiste en dispositivos como lectores de pantalla, sistemas de escucha de frecuencia modulada (*frequency modulation, FM*), *software* de voz a texto, *software* de texto a voz, comunicación aumentativa y alternativa y aplicaciones de ampliación de pantalla.

Además, la OAP establece las políticas, las pautas y los programas de capacitación para reforzar la concientización sobre la accesibilidad entre el personal y fomentar la comunicación y las prácticas inclusivas hacia la discapacidad.

I. Desarrollo de políticas y pautas

Como parte de su objetivo de garantizar que los programas, los servicios y las actividades del NYCPS sean accesibles, la OAP trabaja de cerca con defensores para desarrollar normas y proporcionar información y orientación diseñada para mejorar la accesibilidad en todo el sistema escolar. La OAP también ha colaborado con otras oficinas del NYCPS para desarrollar las siguientes iniciativas:

- Pautas para el plan de contingencia de accesibilidad que proporcionan a los líderes escolares un plan de acción determinado para garantizar que los estudiantes con discapacidades conserven el acceso a su programa educativo, con interrupciones mínimas, en caso de una suspensión temporal en el sistema de transporte vertical, como los elevadores o escaleras eléctricas en un edificio escolar de varios niveles.
- Pautas para las entradas accesibles creadas en colaboración con la Oficina de Colaboración para la Seguridad y Prevención, la cual se encarga de proporcionar orientación sobre las mejores prácticas y los protocolos apropiados para garantizar el acceso de las personas con discapacidades a los edificios del NYCPS.
- Pautas sobre accesibilidad para las reuniones, para garantizar que en los anuncios de las asambleas públicas se incluya la información correspondiente sobre funciones de accesibilidad y cómo solicitar adaptaciones razonables.

II. Capacitación

Para apoyar al creciente número de escuelas que atienden a estudiantes con necesidades de accesibilidad, la OAP brinda cursos de capacitación a los miembros del personal de los distritos y de las oficinas centrales. Los participantes reciben materiales de capacitación para fortalecer los conocimientos a nivel escolar. Los cursos de capacitación de la OAP tienen el objetivo de crear conciencia sobre las discapacidades y la accesibilidad, además de fomentar la inclusión de personas con discapacidades.

Desde 2015, más de 13,000 empleados del NYCPS han participado en las capacitaciones, incluyendo a los superintendentes, los directores, los coordinadores de padres, las personas de enlace de educación especial,

los proveedores de servicios relacionados, el personal de las sedes y los directores de operaciones de las oficinas de apoyo de los condados. Desde el año escolar 2020-2021, la OAP ofrece sesiones de capacitación virtual además de las sesiones de capacitación presenciales, para aumentar la participación en todo el NYCPS.

Durante los próximos cinco años, la OAP continuará desarrollando y ofreciendo capacitaciones a los miembros del personal de los distritos y de las oficinas centrales sobre asuntos de accesibilidad y los servicios que el NYCPS puede proporcionar para apoyar a las personas con discapacidades.

5) Inclusión en el lugar de trabajo

La política del NYCPS es ofrecer igualdad de oportunidades laborales a todas las personas que reúnan los criterios de discapacidad. Cualquier empleado actual o futuro (aspirante) que reúna las características de una persona con una discapacidad puede solicitar una adaptación razonable con el fin de recibir ayuda para cumplir con las funciones básicas de su asignación actual o ayudarlos en el proceso de contratación.

El proceso de solicitud de adaptaciones razonables para los empleados está a cargo de la Oficina de Adaptaciones por Discapacidad (*Office of Disability Accomodation*, ODA), bajo la División de Recursos Humanos (*Division of Human Resources*, DHR).

Todos los edificios no escolares del NYCPS son accesibles en la actualidad para todos los empleados actuales o futuros. La ODA y la DHR colaboran con la OAP y sus aliados para garantizar que todos los empleados del NYCPS trabajen en un entorno laboral accesible y que se ofrezcan adaptaciones razonables para un lugar de trabajo inclusivo y seguro. Los empleados escolares que no puedan acceder plenamente a sus edificios escolares pueden participar en el proceso interactivo para debatir e identificar las adaptaciones razonables.

Se recomienda encarecidamente a los empleados del NYCPS que primero discutan la solicitud de adaptaciones razonables con sus supervisores para comenzar el proceso interactivo y participar en un diálogo cooperativo. Si el empleado está en desacuerdo con la determinación o el supervisor no puede atender la solicitud, el empleado podrá iniciar una solicitud en el Sistema de autoservicio en línea para solicitud de permisos (*Self-Service Online Leave Application System*, SOLAS). Las solicitudes realizadas a través del sistema SOLAS las revisan la Oficina de Asuntos Médicos, Permisos y Expedientes (*Office of Medical, Leaves and Records*) de HR Connect y ODA.

Cualquier aspirante a empleado que reúna las características de una persona con una discapacidad puede solicitar adaptaciones razonables para participar en el proceso de solicitud de empleo en igualdad de condiciones que los aspirantes que no tengan una discapacidad, comunicándose con el equipo a cargo de la entrevista o con ODA.

Metodología

Este informe es el resultado final de los aportes de múltiples fuentes y actores clave. La Oficina de la Alcaldía para Personas con Discapacidades (*Mayor's Office for People with Disabilities*, MOPD) fue consultada durante el proceso como fuente experta en la materia en relación con las expectativas y requisitos.

De manera interna, la OAP trabajó en colaboración con sus oficinas interdepartamentales para recopilar información significativa sobre las políticas y prácticas implementadas en toda la agencia para apoyar a las personas con discapacidades que interactúan con el NYCPS. Este proceso generó diálogos constructivos proporcionando oportunidades para identificar las áreas que deben ser atendidas en este plan, así como en futuras enmiendas.

El 28 de diciembre de 2023 se divulgó y publicó una propuesta del Plan de Accesibilidad a Cinco Años en el sitio web del NYCPS para comentarios públicos. Además, la MOPD publicó la propuesta del plan y un aviso sobre la oportunidad para aportar comentarios en el sitio web de los Planes de accesibilidad de las agencias de la Ciudad de Nueva York y difundió el sitio web a través de sus listas de correo electrónico, canales de redes sociales y en su asamblea comunitaria trimestral a principios de enero. Durante el período para presentar comentarios del público que culminó el 16 de febrero de 2024, se recibieron y evaluaron varios comentarios.

Anexo A

Disposición A-830 del Canciller:

RESUMEN

Esta disposición establece la política antidiscriminatoria del Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (*NYC Public Schools*, NYCPS). Además, establece el procedimiento de revisión interna para que los empleados, los aspirantes a empleos, los padres de estudiantes, los estudiantes y otras personas que tienen relaciones comerciales con el NYCPS, trabajan con empleados o estudiantes del NYCPS, utilizan las instalaciones del NYCPS o interactúan de alguna otra manera con el NYCPS presenten quejas de discriminación ilegal u hostigamiento por parte de empleados del NYCPS o personas que no son empleados del NYCPS, pero que trabajan con empleados o estudiantes del NYCPS, con base en alguna de las categorías protegidas, incluyendo acoso sexual o represalias con base en dichas quejas.

Obtenga más información acerca de la Disposición A-830 del Canciller en el [sitio web del NYCPS](#).

Apéndice B

Declaración de accesibilidad del sitio web

El NYCPS tiene el compromiso de garantizar que su contenido digital sea accesible y útil para las personas con discapacidades. Mejoramos continuamente la experiencia de usuario para todas las personas y aplicamos los estándares de accesibilidad pertinentes.

Estado de conformidad

Las Normas de Accesibilidad del Contenido Web (*Web Content Accessibility Guidelines, WCAG*) establecen los requisitos para que sus diseñadores y creadores mejoren la accesibilidad para las personas con discapacidades. Estas definen tres niveles de conformidad: Nivel A, nivel AA y nivel AAA. Nuestro contenido digital se adhiere de manera sustancial al nivel AA de las normas WCAG 2.1.

Comentarios

Agradecemos sus comentarios sobre la accesibilidad de nuestro contenido digital. Para informarnos si tiene problemas de accesibilidad, utilice el [Formulario de sugerencias sobre la accesibilidad de los sitios web](#).

Si necesita ayuda para acceder a un programa o servicio en particular, envíe un correo electrónico a DigitalAccessibility@schools.nyc.gov.

Enfoque de evaluación

El NYCPS evalúa la accesibilidad de su contenido digital a través de la autoevaluación.

Encuentre una copia de la declaración de accesibilidad del sitio web del NYCPS en dicho [sitio web](#).

Anexo C

Disposición A-710 del Canciller:

RESUMEN

Esta disposición establece las políticas y los procedimientos del NYCPS para estudiantes que asisten a escuelas y programas del NYCPS, que tienen una discapacidad según lo establecido en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. § 794, 34 C.F.R. § 104) y que necesitan adaptaciones para participar en los programas y las actividades del NYCPS.

Obtenga más información acerca de la Disposición A-710 del Canciller en el [sitio web del NYCPS](#).

Anexo D

Disposición A-101 del Canciller:

RESUMEN

Esta disposición establece las políticas con respecto a la admisión, baja y transferencia de estudiantes en el distrito escolar de la Ciudad de Nueva York, tanto en los distritos administrativos del 1 al 32 como en los programas y escuelas especializadas del Distrito 75.

Obtenga más información acerca de la Disposición A-101 del Canciller en el [sitio web del NYCPS](#).